



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2023-MDH

Huaura, 12 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

La carta N°001-2023-COSECOJM, de fecha 03 de noviembre del 2023, asunto entrega de Expediente Técnico – Actualización del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Centros Poblados El Sol y San Antonio, Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima”, El Informe N°140-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, La Carta N°0271-2023-SGDUR/MDH, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, La Carta N°002-2023-COSECOJM, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Constructora de Servicios y Consultoría, El Informe N°0150-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, El Informe N°1478-2023-SGDUR-MDH, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, El Informe N°238-2023-GM/MDH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, donde solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Centros Poblados El Sol y San Antonio, Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y Ley N°30305, establecen que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Sub Capítulo II Artículo 20°, Atribuciones del Alcalde de Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el Artículo 43° resoluciones de Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece: “las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, un proyecto de inversión según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), un proyecto es una inversión que busca la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para la cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, ampliación de agua potable e instalación de letrinas; entre otros;

Que, mediante Carta N°001-2023/COSECOJM, de fecha 03 de noviembre del 2023, se entregó a la Municipalidad Distrital de Huaura Expediente Técnico – Actualización del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Centros Poblados El Sol y San





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

Antonio, Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima”; con Código Único de Inversión N°2374996;

Que, mediante Informe N°140-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, concluye y recomienda: “que la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2374996, se encuentra con carácter de INEJECUTABLE por todas las observaciones que presenta el estudio, se RECOMIENDA que se remita las observaciones conjuntamente con los entregables al consultor para la subsanación correspondiente por parte del profesional responsable de la actualización del expediente técnico, para que, dentro de los cinco (05) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibida la comunicación, sea remitido a esta oficina para su posterior evaluación y de corresponder aprobación de la misma”;

Que, mediante Carta N°0271-2023-SGDUR/MDH, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se remite las observaciones encontradas al expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2374996, a la Constructora Servicios y Consultoría;

Que, mediante Carta N°002-2023-COSECOJM, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Constructora de Servicios y Consultoría, remite a la Municipalidad Distrital de Huaura, el levantamiento de observaciones del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2374996;

Que, mediante Informe N°0150-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, concluye y recomienda: “a Oficina de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ha encontrado CONFORME la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2374996, por lo que RECOMIENDA: Aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N°2374996, bajo las siguientes consideraciones:

Monto de ejecución	S/. 2'734,677.41
Monto de supervisión	S/.136,733.87
Gestión de proyecto	S/.95,713.71
Liquidación	S/.23,244.76
TOTAL	S/2'990.369.75
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta (Contrata)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

Sistema de contratación	Contrata a Precios Unitarios
Plazo de ejecución	120 días calendarios

Que, mediante Informe N°1478-2023-SGDUR-MDH, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a Gerencia Municipal, aprobación de la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI N°2374996;

Que, mediante Informe N°238-2023-GM/MDH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la Actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CENTROS POBLADOS EL SOL Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", debiendo ejecutarse según lo detallado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
001	PAVIMENTO	1'081,681.35
002	VEREDA	879,930.41
003	SARDINELES Y AREAS VERDES	36,234.53
COSTO DIRECTO		1'997,846.29
GASTOS GENERALES (8.00%)		159,827.70
UTILIDAD (7.00%)		139,849.25
SUB TOTAL		2'297,523.23
PMA		20,000.00
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		2'317,523.23
IGV (18%)		417,154.18
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		2'734,677.41
SUPERVISIÓN (5.00%)		136,733.87
GESTIÓN DE PROYECTO (3.5%)		95,713.71
LIQUIDACIÓN (0.85%)		23,244.76
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		2'990,369.75

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por los precedentes expuestos y estando en las facultades conferidas en Inciso 6, Artículo 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Centros Poblados El Sol y San Antonio, Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con Código Único de Inversiones N°2374996, por el monto total de S/.'2'990,369.75 (Dos Millones Novecientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 75/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata), sistema de contratación contrata a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Monto de ejecución	S/. 2'734,677.41
--------------------	------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

Monto de supervisión	S/.136,733.87
Gestión de proyecto	S/.95,713.71
Liquidación	S/.23,244.76
TOTAL	S/2'990.369.75
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta (Contrata)
Sistema de contratación	Contrata a Precios Unitarios
Plazo de ejecución	120 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Estudios y Proyectos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL